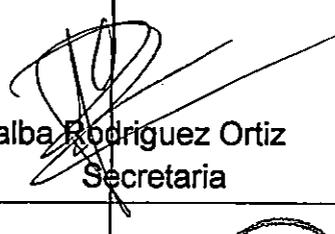


CONSTANCIA: Una vez revisada la página WEB del Banco Agrario de Colombia, se advierte que a la fecha figuran sesenta y un (61) depósitos judiciales que suman \$20.100.089,62= por descuentos al ejecutado.(fl 188-192 cuad. Ppal).

A Despacho para resolver. 18 de agosto de 2020.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria

Leidy Johana Rivera P.
Oficial mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2006 – 00185 – 00
Asunto : Ordena entrega depósitos Judiciales.

Armenia, 20 AGO 2020

En atención al escrito que antecede (fl. 187 cd. ppal.) formulado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se ordena la entrega de los títulos judiciales existentes en el proceso, los que serán elaborados a nombre del Banco Popular S.A, hasta la concurrencia del valor liquidado (Artículo 447 del CGP), una vez en firme el presente auto.

Se autoriza que los oficios para el pago de depósitos, sean entregados y remitidos a la abogada Marta Lucia Quiceno Ceballos, con c.c. 42.068.450 y T.P. 64.291, de conformidad con la facultad de retirar los oficios concedida en memorial poder otorgado por la parte ejecutante (fl. 173 c. único).

Así mismo, se le informa a la parte interesada que para la entrega de los oficios de orden de pago de los depósitos judiciales, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante.

Notifíquese,


KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
21 AGO 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA